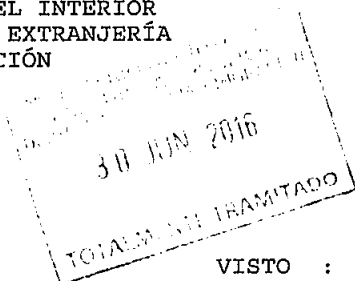


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6558639



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 126494

SANTIAGO, 17 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eulalia VIZARRO ARANCIBIA RUN: 24.305.623-3
2. Doña Maday CONDORI VIZARRO RUN: 25.034.822-3
3. Don Carlos Ariel GRISALES PINZON RUN: 24.317.815-0
4. Doña Francia Elena HERRERA ALVAREZ RUN: 24.963.248-1
5. Doña Lizzette BETANCURT RODRIGUEZ RUN: 24.999.467-7
6. Doña Yenny JARAMILLO CARDONA RUN: 24.144.149-0
7. Don Cesar Antonio AVALOS CLAVIJO RUN: 24.988.090-6
8. Doña Lidia ADRIAN SOLIZ RUN: 24.896.765-K
9. Doña Valentina CIMINNISI RUN: 24.760.902-4
10. Doña Nancy POMA PEÑA RUN: 24.924.862-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/COC  
[141] 17/06/2016